

En Lima, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1384339-2

LEY Nº 30439

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRECISA LA LEY 10030, QUE CREA EL DEPARTAMENTO DE PASCO, CON SU CAPITAL LA CIUDAD DE CERRO DE PASCO Y CON LAS PROVINCIAS DE PASCO, DANIEL CARRIÓN Y OXAPAMPA

Artículo único. Precisión de denominación

Precísase que la denominación de la provincia Daniel Carrión, a la que hace referencia la Ley 10030, es Daniel Alcides Carrión.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1384339-3

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje de funcionarios de DEVIDA a Bolivia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 102-2016-PCM

Lima, 24 de mayo de 2016

VISTOS: El Oficio OF.RE (DGM-DCD) Nº 22-6-BB/71 de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Oficio Nº 235-2016-DV-SG de la Secretaría General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio OF.RE (DGM-DCD) Nº 22-6-BB/71, la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores informa a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA que la V Reunión de la Comisión Mixta Peruano - Boliviana sobre Cooperación en Materia de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Drogas y sus Delitos Conexos, se llevará a cabo en la ciudad de Copacabana, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 26 y 27 de mayo de 2016;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2014-PCM, la referida entidad tiene entre sus funciones generales, las de "Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores las acciones de la política exterior del Perú en lo que respecta al problema mundial de las drogas, en el marco de sus competencias";

Que, mediante Oficio Nº 235-2016-DV-SG, la Secretaría General de DEVIDA señala que la referida reunión reviste especial importancia para el país, porque constituye un foro en el cual se tratarán temas relacionados con la lucha contra el narcotráfico, tales como: i) el rol de los Ministerios Públicos de ambos países como conductores de la investigación del delito de Tráfico Ilícito de Drogas; ii) el seguimiento e informe de las acciones coordinadas de interdicción en zona de frontera; iii) la ejecución de operaciones coordinadas y simultáneas en frontera para la detención del tráfico ilícito de drogas; y, iv) la ejecución de operaciones combinadas de entrenamiento para enfrentar el tráfico aéreo irregular en los espacios aéreos de ambos países; que constan en la agenda del mencionado evento;

Que, asimismo, en la ciudad de Copacabana, Estado Plurinacional de Bolivia, se llevará a cabo la suscripción de un Acuerdo Interinstitucional de Estrategia Operacional para la Cooperación Policial entre el Ministerio del Interior de la República del Perú y su par boliviano, a través de la Dirección Ejecutiva Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIREJANDRO - PNP) y la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) de la Policía Boliviana, para la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas Binacional; situación que hace necesaria la representación del Perú en la mencionada reunión internacional;

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta de interés nacional la participación de los señores Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente Ejecutivo, Jesús Germán Vera Esquivel, Director (e) de Compromiso Global, Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Asesor del Gabinete de Asesores y de la señora Ana Isabel Pari Morales, Subdirectora de Control de la Oferta de la Dirección de Asuntos Técnicos, funcionarios de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, en las reuniones mencionadas en los considerandos anteriores;